

ANUNCIO

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 09 de junio de 2020, la siguiente resolución:

“**DECRETO:** Por Decreto de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2019 se designó como Concejala Delegada con la facultad de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, en las materias que a continuación se indican, entre otros, sin facultades resolutorias, a la siguiente:

“5.- Concejala Delegada de Igualdad, Mayores, Infancia y Cooperación al Desarrollo a D^a. María Dolores González Martos.”.

Tras renuncia de D^a. María Dolores González Martos, del cargo de Concejala, aceptada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente de fecha 16/04/20, y la toma de posesión como Concejala ante el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 04/06/20, de D^a. Dolores Franco Sánchez, y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente y, en especial, los art. 8 y 9 del Reglamento Orgánico Municipal y art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Designar como Concejala Delegada, que ejercerá competencias en las materias que a continuación se indican con la facultad de dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin facultades resolutorias, a la siguiente:

D^a. Dolores Franco Sánchez, en materia de Igualdad, Mayores, Infancia y Cooperación al Desarrollo.

Notifíquese a la concejala delegada, publíquese en el BOP, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, Tablón de edictos electrónico y Web municipal, y dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil. La Secretaria General,
(Firmado electrónicamente)

